



MAT.: AUTORIZA AL CLUB SOCIAL DEPORTIVO
ALGARROBO, A REALIZAR DISCO EL DIA 31 DE
DICIEMBRE 2019. -

20 DIC 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

VISTOS:

2909

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Alcaldicio N° 5.963 de fecha 30.10.2018; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Solicitud de fecha 06 de diciembre de 2019, enviado por el Club Social Deportivo Algarrobo, al Sr. José Luis Yáñez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29 de enero 2019, Establece Orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Club Social Deportivo Algarrobo, ha solicitado al municipio con fecha 06 de diciembre de 2019, permiso para realizar una Disco para el martes 31 de diciembre 2019, en dependencias de nuestro club, ubicado en calle El Arrayan #2390 El Litre
- II. Que, la actividad precedentemente mencionada, contempla la venta de alcohol en dependencias del Club Social Deportivo Algarrobo.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las municipalidades, pueden otorgar una autorización especial transitoria para el expendio de alcohol, cumpliendo con los requisitos que la misma ley señala.
- IV. Que, la actividad en la que se enmarca la autorización promueve la participación de la comuna, en un evento bailable, que va en beneficio directo del Club, con motivo de la conmemoración de su 81 Aniversario.

- V. Atendido lo anterior, es procedente la realización del evento, otorgando al efecto, de forma especial y transitoria la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en éste, rebajando el pago del permiso correspondiente en un 75% del valor total a cancelar, de acuerdo con lo dispuesto en el título XVII "Disposiciones Generales", artículo 103, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios, y otros

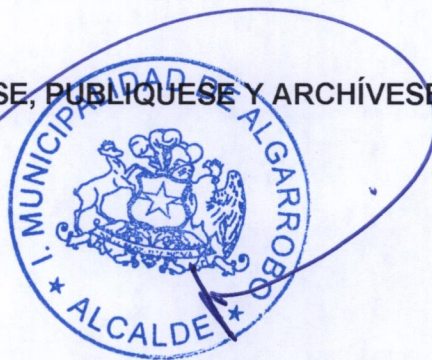
DECRETO:

- I. Autorizase a la Directiva del Club Social Deportivo Algarrobo, con domicilio en Calle El Arrayan Algarrobo, a realizar una Disco, por motivo de recaudar dinero para la reconstrucción de nuestra sede.
- II. Dicha actividad se desarrollará en dependencias del Club Social Deportivo Algarrobo, ubicado en la Comuna de Algarrobo, el día miércoles 01 de enero de 2020 a partir de las 00:30 horas, hasta las 04:00 horas del día miércoles 01 de enero del 2020, según ordenanza Municipal.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad serán destinados al financiamiento para la reconstrucción de nuestra sede.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/vpp.-
DISTRIBUCION:

- Sres. Directiva Club Social Deportivo Algarrobo (1)
- Patentes Comerciales (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- 3º Comisaría de Carabineros de Algarrobo (1)
- Archivo. - (2)

20 DIC 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2961
FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2019
FECHA SALIDA: 30 DIC 2019
OBSERVACIÓN Nº



2909

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL